

México, Distrito Federal a veintiocho de mayo de dos mil trece.-----

Vistos los escritos y anexos, recibidos el veintiséis de marzo de dos mil trece, que suscribe la C. Anelly Lujano Morales, quien se ostenta como Secretaria General del Comité Ejecutivo del Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los que comunica la celebración de la Asamblea Constitutiva de la organización sindical mencionada y solicita se tome nota del registro del Sindicato de referencia.-----

RESULTANDO:

ÚNICO: Mediante escrito que se provee, se exhibe para el efecto de la solicitud de registro sindical original y dos copias de los siguientes documentos:-----

a).- Convocatoria de fecha dos de enero de dos mil trece; -----

b).- Acta de Asamblea Constitutiva del "Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", celebrada el tres de febrero del año en curso, en la que se observa un listado con los nombres y firmas de los veintiocho miembros que asistieron a dicho acto, así también se desprende la elección del Comité Ejecutivo y la aprobación de los Estatutos. -----

c).- Lista de los veintiocho miembros que conforman el Sindicato, en el cual constan sus nombres, edad, nacionalidad, ocupación, adscripción, sexo y domicilio particular, suscrito por los integrantes de la Mesa de Debates de la Asamblea Constitutiva de la organización sindical de cuenta; -----

d).- Ejemplar del Estatuto que regirá su vida interna.-----

e).- Original con dos copias de las solicitudes de afiliación de cada uno de los veintiocho



EXPEDIENTE
UNICO

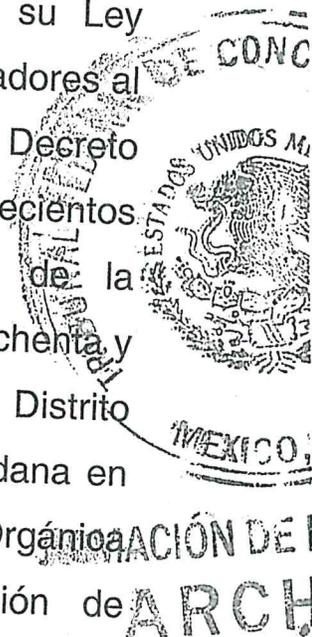
miembros integrantes de la organización sindical de cuenta, así el mismo número de renunciaciones, dirigidas al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y -----

g).- Veintiocho constancias de servicios expedidas por la Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el artículo 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las relaciones laborales entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores de base, se regirán por el citado apartado y su Ley Reglamentaria que es la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y siendo que mediante Decreto Presidencial del veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, publicado en Diario Oficial de la Federación del diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete se creó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como un órgano de representación ciudadana en el Distrito Federal, al que conforme a su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación de diecinueve de diciembre de dos mil dos, corresponde que las relaciones laborales entre el citado Órgano de Gobierno y sus trabajadores se rigen por el mencionado precepto Constitucional; al efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 fracciones III y V y 124 "A" fracciones III y V, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es competente para conocer y resolver de la solicitud de registro del denominado **"Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"**. -----

II.- De la lista en la que consta la asistencia de la celebración de la Asamblea constitutiva del





JUNTA FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

“Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, de tres de
febrero de dos mil trece, consta que asistieron los CC. -----

1. ALARCÓN MORENO JOSÉ ROBERTO
2. ÁVILA RINCÓN BASILIO
3. CARMONA CASTRO MARÍA ESTHER
4. CASTILLO HERNÁNDEZ SOCORRO GUADALUPE
5. CORTÉS FLORES LAURA VERÓNICA
6. ESTALA SÁNCHEZ MARÍA DEL CARMEN
7. FERNÁNDEZ MONJARRAZ MARGARITA
8. GAMEZ GARCÍA ROSA MARÍA
9. GARCÍA FLORES ALICIA
10. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS
11. HERNÁNDEZ ORTIZ MARÍA JULIA
12. LUJANO MORALES ANELLY
13. MARTÍNEZ GÓMEZ MARCO ANTONIO
14. MENDOZA VALENCIA JUANA GUADALUPE
15. MORENO PÉREZ REMEDIOS
16. MUÑOZ MONDRAGÓN MAURICIO ENRIQUE
17. PIEDRA VILLANUEVA REYNA PATRICIA
18. PUNZO SOTO HOMERO
19. RAMÍREZ SÁNCHEZ JUAN
20. ROMERO ISLAS EDER ABEL
21. ROSAS GARCÍA IMELDA
22. SALGADO MONTOYA LILIA
23. SÁNCHEZ CHÁVEZ MÓNICA
24. SÁNCHEZ LÓPEZ IRENE
25. SANDOVAL SOSA CARLOS MANUEL
26. TAPIA ROSILES JUAN JOSÉ
27. VELÁZQUEZ LOBATO MARÍA GABRIELA
28. VICARIO MEDINA ADRIANA.



EXPEDIENTE
IVO

Asimismo, exhibe el mismo número de constancias de servicios, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las que se acredita la calidad como

trabajadores en activo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que se cumple con lo establecido por el artículo 71 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.-----

IV. En el acta de la Asamblea Constitutiva de tres de febrero de dos mil trece, consta que fueron aprobados los Estatutos del Sindicato peticionario, por lo que deberán tenerse por depositados y registrados conforme a lo previsto en la fracción V del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. ----

V. Que en la precitada acta de Asamblea del **“Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, consta la elección del Comité Ejecutivo para el período 2013-2018, por lo que es procedente tomar nota del citado Comité, así como la aprobación de los Estatutos que regirán la vida interna del Sindicato de cuenta, con base en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.-----

VI. La toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de la organización sindical solicitante, en el caso que nos ocupa, la solicitud de registro de la C. Anelly Lujano Morales, cumple con los requisitos que establecen los artículos 71 y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y por tanto, este Tribunal debe otorgar el registro al **“Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, tener por depositados los Estatutos correspondientes y tomar nota de los integrantes del Comité Ejecutivo, para el período 2013-2018.-----

VII.- Toda vez que con motivo de la solicitud de registro del multicitado Sindicato, le correspondió por turno el número 2748/13, es de considerarse que dicho número de expediente debe darse





JUNTA FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 3/13
PROMOCIÓN: 32237

de baja y otorgarse a los presentes autos el número expediente R.S. 3/13, el cual le corresponde por turno.-----

00000507

Por lo expuesto y fundado se: -----

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procede el registro del "SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES UNIDOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", bajo el número de expediente R.S.3/13.-----

SEGUNDO.- Se tienen por depositados y registrados los Estatutos del Sindicato que se registra, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.-----

TERCERO.- Se toma nota del Comité Ejecutivo del "Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", por el período de tres de febrero de dos mil trece al dos de febrero de dos mil dieciocho, en los siguientes términos: ----



EXPEDIENTE
IVO

SECRETARIA GENERAL: ANELLY LUJANO MORALES;
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: MAURICIO ENRIQUE MUÑOZ MONDRAGÓN; **SECRETARIA DE TRABAJO, CONFLICTO Y ASUNTOS LABORALES:** REMEDIOS MORENO PÉREZ; **SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y ATENCIÓN A JUBILADOS Y TERCERA EDAD:** JOSÉ ROBERTO ALARCÓN MORENO; **SECRETARIA DE FINANZAS Y FOMENTO ECONÓMICO:** ADRIANA VICARIO MEDINA; **SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y ENLACE:** EDER ABEL ROMERO ISLAS; **SECRETARIO DE EQUIDAD Y GÉNERO:** ROSA MARÍA GÁMEZ GARCÍA; **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN SINDICAL:** IRENE SÁNCHEZ LÓPEZ; **SECRETARIA DE ESCALAFÓN:** MARÍA JULIA HERNÁNDEZ ORTIZ; **SECRETARIO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA:** HOMERO PUNZO SOTO; **SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS Y TRANSPARENCIA:** MARÍA GABRIELA VELÁZQUEZ

LOBATO; COMISIÓN PERMANENTE AUTÓNOMA DE HONOR, JUSTICIA Y VIGILANCIA: PRESIDENTE: JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ, SECRETARIA: REYNA PATRICIA PIEDRA VILLANUEVA, VOCAL: MARGARITA FERNÁNDEZ MONJARAZ; COMISIÓN PERMANENTE AUTÓNOMA DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN: PRESIDENTE: CARLOS MANUEL SANDOVAL SOSA, SECRETARIA: LAURA VERÓNICA CORTÉS FLORES, VOCAL: MARÍA ESTHER CARMONA CASTRO; COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE ESCALAFÓN: PRESIDENTA: MARÍA DEL CARMEN ESTALA SÁNCHEZ, SECRETARIA: MÓNICA SÁNCHEZ CHÁVEZ, ESCRUTADOR: JUAN RAMÍREZ SÁNCHEZ; COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: PRESIDENTE: JUAN JOSÉ TAPIA ROSILES, SECRETARIA: JUANA GUADALUPE MENDOZA VALENCIA, ESCRUTADOR: IMELDA ROSAS GARCÍA; COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE SEGURIDAD E HIGIENE: PRESIDENTE: LILIA SALGADO MONTOYA, SECRETARIO: MARCO ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, ESCRUTADORA: ALICIA GARCÍA FLORES. -----

CUARTO.- Comuníquese, la presente resolución al C. Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos del descuento de las cuotas sindicales y la entrega de la misma al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 38 fracción II y 43 fracción IX de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y su entrega al Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para su conocimiento.-----

QUINTO.- Dése de baja el expediente 2748/13, con las constancias que obran en el mismo, así como la presente resolución y fórmese y regístrese el



SECRETARÍA DE EXTERMINACIÓN DE EXI
ARCHI

diverso relativo al registro del Sindicato Independiente de
Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal. -----

SEXTO.- Con base en lo dispuesto por el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, expídase a los promoventes las copias certificadas que solicitan, previa identificación toma de razón y acuse de recibo que obre en autos. -----

SÉPTIMO.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Dr. Lucio número 103, Edificio Orión, entrada A-4, Despacho número 103, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en ésta Ciudad de México, Distrito Federal y por autorizados a los CC. Claudia Elena Ruiz Maciel, Claudia Villa Romero, Bertha Lilia Orantes Manzo, Mayra Denisse Regalado Moreno, María Alejandra Zacarías Tapia, Lluvia Icela Salazar del Real y José Antonio Romero Aguilar. -----

Con el escrito de cuenta, anexos y el presente proveído, fórmese y regístrese el expediente R.S. 3/13, relativo al registro del Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al C. Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos del descuento de las cuotas sindicales y la entrega de la misma al Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 38 fracción II y 43 fracción IX de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado, así como al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y **POR ESTRADOS AL SINDICATO PROMOVENTE.-** Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos, los Magistrados presentes que integran el Pleno



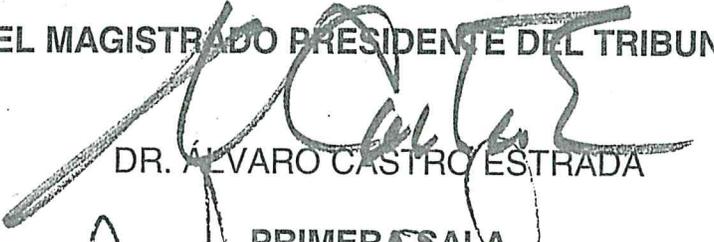
EXPEDIENTE

VO

010000508

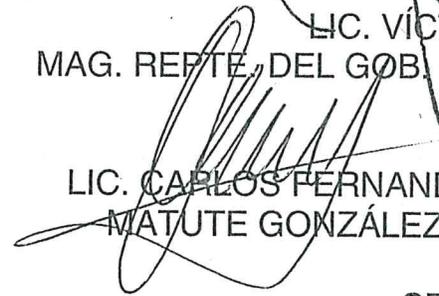
del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy Fe. -----

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


DR. ALVARO CASTRO ESTRADA

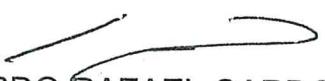
**PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE**


LIC. VÍCTOR MARIEL SOULÉ
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

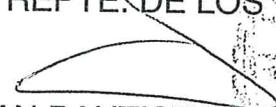

LIC. CARLOS FERNANDO
MATUTE GONZÁLEZ


C. IRMA RAMÍREZ SÁNCHEZ

**SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE**


LIC. EDUARDO RAFAEL CARDOSO VALDÉS.
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.


LIC. ALFREDO FREYSSINIER
ÁLVAREZ


C. JUAN BAUTISTA RESENDIZ

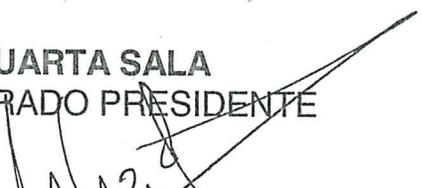
**TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE**


LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

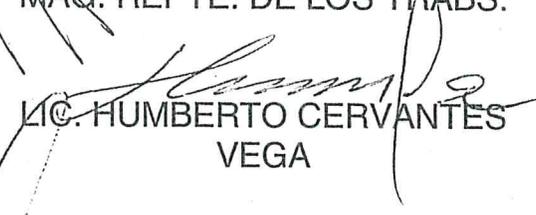

LIC. RUBÉN LÓPEZ MALO
LORENZANA


MTRO. JOSÉ JUAN RENATO
ESTRADA ZAMORA

**CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE**


LIC. MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.


LIC. ALEJANDRO DIEZ
BARROSO REPIZO


LIC. HUMBERTO CERVANTES
VEGA

**QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE**


LIC. CARLOS AGUILAR SUÁREZ.



INFORMACIÓN DE E
ARCH



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 3/13
PROMOCIÓN: 32237

110090509

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.-----

MAG. REPT. DEL GOB. FED.

MAG. REPT. DE LOS TRABS.

LIC. PATRICIA SANCHEZ AVENDAÑO

MTRO. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ ESCUDERO

SEXTA SALA
MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARTHA SEGOVIA CÁZARES
MAG. REPT. DEL GOB. FED.

MAG. REPT. DE LOS TRABS.

DR. CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

ING. JUAN MANUEL ESPINOZA ZAVALA

SÉPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA
MAG. REPT. DEL GOB. FED.

MAG. REPT. DE LOS TRABS.

LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. RAFAEL MORENO BALLINAS
MAG. REPT. DEL GOB. FED.

MAG. REPT. DE LOS TRABS.

LIC. SUSANA BARROSO MONTERO

LIC. ÁNGEL HUMBERTO FELIX ESTRADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. GARY J. PÉREZ GRIJALVA.



EXPEDIENTE
IVO

ACT 20/06/2013

05 1342
ML



REPRODUCCIÓN DE E
ARCHI